



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 13 de Septiembre de 2.019
Corresp. Expte. O-13-2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3859

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular en la margen de los números impares del ----- pasaje "Cabo Segundo Raúl Omar Florice", las 24 hs. del día.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y ----- Transporte proceder a la colocación de la señalización correspondiente en el sector mencionado.-

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante